

Se convocan ayudas para incentivar la transformación digital de pymes y autónomos

Fecha de publicación: 7/08/2019 09:00

Descripción:

- **La Cámara de Comercio de Madrid ha abierto la convocatoria de concesión de ayudas, del programa TICCámaras cofinanciado, en un 50-40%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER).**
- **El plazo expira el 6 de octubre de 2019 (o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria que asciende a un total de 457.456 euros).**

El Programa TICCámaras consiste en un proyecto cofinanciado, en un 50-40%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y la entidad cameral cuyo importe asciende a 457.456 euros para incentivar la transformación digital de las pymes y autónomos de la región de Madrid.

En este sentido, el Ayuntamiento de Móstoles informa a las PYMES de la localidad, interesadas en acceder a estas ayudas, que tienen de plazo hasta el día 6 de octubre de 2019, o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, para presentar la correspondiente solicitud (en horario de 9 a 14 horas en la plaza de la Independencia, número 1 - Madrid).

El objetivo del programa TICCameras es la concesión de ayudas a las empresas contribuyendo a la mejora de la competitividad de las PYME, microempresas y autónomos, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido de TIC e Implantación. Impulsando la adopción de una cultura, uso y aprovechamiento permanente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en sus estrategias empresariales, para lograr un crecimiento económico sostenido, así como, maximizando las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa con cargo a esta convocatoria es de 457.456 euros, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

En qué consiste

Fase I: Diagnóstico Asistido de TIC (DAT)

Consiste en la realización de un análisis exhaustivo del nivel de digitalización de la empresa y de sus posibilidades de mejora mediante el estudio de su Cadena de Valor, que permite conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la misma en su entorno económico y de mercado, así como identificar sus necesidades tecnológicas (alineadas con sus necesidades estratégicas y operativas).

En base a estas necesidades y a la identificación de las áreas estratégicas donde las TIC pueden convertirse en oportunidades de mejora de la competitividad, tanto a nivel interno (procesos, información y personas), como a nivel externo (relaciones con clientes, proveedores y colaboradores), se realizará una serie de recomendaciones de implantación de soluciones pertenecientes a las tres líneas de actuación que contempla el Programa:

- Utilización de las TIC para la gestión empresarial y mejora de la competitividad: herramientas de productividad, ERP, CRM,... con clara orientación a la nube (cloud computing).

- Comercio Electrónico.

- Marketing Digital: SEO, SEM, email marketing, analítica web, social media, reputación online, aplicaciones móviles o cualquier otra herramienta, buena práctica o tendencia tecnológica que aparezca en el mercado que contribuyan eficazmente al logro de mayores niveles de eficiencia, productividad y competitividad.

Fase II: Implantación de la solución tecnológica.

Tras su participación en la primera fase del Programa, una vez que la empresa cuenta con el diagnóstico y el correspondiente Plan Personalizado de Implantación consensuado, las empresas que se encuentren interesadas en avanzar en el proceso iniciarán una segunda fase en la que, proveedores externos a las Cámaras, realizarán la implantación de las soluciones que las empresas beneficiarias deseen implantar, recogidas en el Plan Personalizado de Implantación.

El coste máximo financiable es de 7.000 € (IVA no incluido), siendo prefinanciados en su totalidad por la empresa beneficiaria. El importe total elegible por TICCámaras (cuantía de la ayuda) será del 40% del coste financiable en que haya incurrido la empresa destinataria, siendo por tanto la cuantía máxima por empresa de 2.800 €.

MÁS INFORMACIÓN

1. Publicación en BOCM

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2019/07/18/BOCM-20190718-115.PDF

2. Convocatoria de la Ayuda

<http://www.camaramadrid.es/documents/20182/1486808/Convocatoria+ayudas+TICC%C3%A1maras+2019+v2+def+ok.pdf/bee0f55d-c945-49f3-a89a-cfea727a38cb>

3. Anexo I: programa Tic Cámaras

<http://www.camaramadrid.es/documents/20182/1486808/Anexo+I+Programa+Tic+C%C3%A1maras+.pdf/0c22fd10-7445-43d5-9dba-ffc362b5c3da>

4. Anexo II: Formulario de solicitud de participación en el programa Tic Cámaras

<http://www.camaramadrid.es/documents/20182/1486808/Anexo+II.+Solicitud+participaci%C3%B3n+empresas.pdf/a23f88d5-ef96-4340-a66c-12bd13647a91>

5. Anexo III: Declaración responsable empresa solicitante.

<http://www.camaramadrid.es/documents/20182/1486808/Anexo+III.Declaracion+Responsable+de+la+empresa+solicitante.pdf/fba0ab40-4cf4-48d2-8ad6-24515057e1d8>

6. Anexo IV: Convenio de participación en el programa Tic Cámaras.

<http://www.camaramadrid.es/documents/20182/0/Condiciones+participaci%C3%B3n+Ayudas+2018/4ffc5696-eab6-4574-b96c-634b78238bb5>

7. Anexo V: Condiciones de participación y tipología y Justificación de gastos elegibles Fase de Ayudas del programa.

<http://www.camaramadrid.es/documents/20182/0/Condiciones+participaci%C3%B3n+Ayudas+2018/4ffc5696-eab6-4574-b96c-634b78238bb5>

8. Dirección de presentación de la Ayuda.

<http://www.camaramadrid.es/documents/20182/0/Direcci%C3%B3n+presentaci%C3%B3n+Ayudas+2018/564b137f-08dc-4412-aa2e-29dfb0fbb831>

9. Listado provisional /definitivo Contacta con la Cámara de Comercio en camara@camaramadrid.es